

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 444 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 08 MAY 2015

### **VISTOS:**

El Oficio N° 507-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 05 de mayo del 2015, mediante el cual, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite la Resolución de Decanatura N° 026-2015-UNTRM/FIZAB, con la cual, resuelve encargar la Decanatura de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, al M.Sc. Elías Alberto Torres Armas, a partir del 22 de abril del 2015; la Hoja de Trámite N° 1050, de fecha 05 de mayo del 2015, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

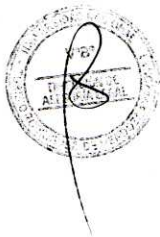
Que, el Estatuto Institucional, en su Título XX, Disposición Complementaria Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 246-2014-UNTRM-CU, de fecha 09 de diciembre del 2014, se encarga a partir del 09 de diciembre del 2014, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph.D., Dr. Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez;

Que, con Carta S/N, de fecha 15 de abril del 2015, el Ph.D., Dr. Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez, solicita al Señor Rector, le conceda permiso a cuenta de vacaciones no gozadas, a partir del 24 de abril del presente año;

Que, mediante Resolución de Decanatura N° 026-2015-UNTRM/FIZAB, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, encarga la Decanatura de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Elías Alberto Torres Armas, Docente de la FIZAB, a partir del 22 de abril del 2015;

Que, con Oficio de vistos, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Señor Rector, la Resolución antes citada, para los trámites pertinentes;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 444 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;


Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 22 de abril del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, M.Sc. Elías Alberto Torres Armas, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General